

Expte. **B-41-00 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA**
Comunicación ref: Repavimentación Bv. San Miguel entre Libertador y
Ferreyra de Manuel Ocampo.-

VISTO:

El acentuado mal estado que presenta el Bulevar San Miguel de la
localidad de Manuel Ocampo, en el tramo comprendido entre las calles:
Libertador y Ferreyra; y

CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad tomar las medidas conducentes, a
los efectos de una necesidad precautoria de eventuales accidentes que
como consecuencia de las grietas y pozos que presenta la calzada se
pudieran producir.

Que el estado de la calzada no resiste una reparación de bacheo,
a raíz de lo pronunciado del deterioro.

Que el Bulevar San Miguel es la comunicación vial mas importante
de la localidad de Manuel Ocampo porque comunica con el acceso de
entrada y salida desde y hacia la Ruta N° 32 (ex 178) de Pergamino a
Rosario y localidades intermedias.

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante en la **Quinta Sesión Ordinaria**
realizada el día **9 de Junio de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que
----- disponga que por el área de competencia efectúe la
consideración de priorizar la **repavimentación del Bulevar San Miguel de**
la localidad de Manuel Ocampo entre las calles Libertador y Ferreyra,
con una extensión de 6 (seis) cuadras.-

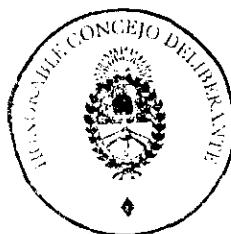
ARTÍCULO 2º: Se anexa a la presente Comunicación fotocopias del
----- Expediente D-2540/97 en el que vecinos frentistas
promueven una importante complementación a la obra solicitada en el
presente Proyecto.

ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, junio 12 de 2000.-

COMUNICACIÓN N° 1709/00 .-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio C. Coutrín
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE